

Referencia:	2019/2788F				
Procedimiento:	Provisión por mejora de empleo				
Interesado:	VICENTE MARTINEZ MAÑEZ, MONICA MARCH ZAMORA, DANIEL GARCES VAREA, JOSE MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ, JUAN VICENTE MONZO BRISA, DAVID OLLER MOLINA, DAVID CASTAÑER HERRANZ, JUAN MANUEL MURCIA PASTOR, JOSE LUIS ORTIZ BENEDICTO, DAVID GONZALEZ MARTINEZ, FERNANDO GONZALEZ CARRETERO				
Representante:					
GOBERNACION (JSANCHEZ)					

Juan Gabriel Sánchez Rodríguez, quint tinent d'alcalde, regidor delegat de l'Àrea de Governació, Transparència i Atenció Ciutadana de l'Ajuntament de Burjassot, fent ús de les facultats delegades per decret de l'Alcaldia, de 19 de juny de 2019.

Juan Gabriel Sánchez Rodríguez, quinto teniente de alcalde, concejal delegado del Área de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Burjassot, en uso de las facultades delegadas por decreto de la Alcaldía de 19 de junio de 2019.

Por Resolución del Concejal Delegado de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana nº 2019001394 de fecha 14 de agosto de 2019 se aprobó provisionalmente y en sus propios términos la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, en su sesión de 1 de agosto de 2019, con la puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes en la fase de concurso de méritos para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal por el sistema de mejora de empleo de puestos de trabajo de Oficiales de la Policía Local, Administración Especial, grupo B.

Publicada la resolución provisional en la sede electrónica del Ayuntamiento de Burjassot, el 19 de agosto de 2019, se concedió un plazo de cinco días naturales para que las personas interesadas pudieran alegar lo que consideraran oportuno. Dentro del plazo concedido, no se han presentado alegaciones.

Visto que en la plantilla existen cuatro vacantes de Oficiales de la Policía Local y una vacante reservada y resulta urgente cubrirlos a la mayor brevedad posible.

De conformidad con lo establecido en la base Décima y Undécima de las Bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal por el sistema de mejora de empleo de puestos de trabajo de Oficiales de la Policía Local, Administración Especial, grupo B, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana nº 2019001148 de fecha 9 de julio de 2019.

RESUELVO:



Primero.- Aprobar definitivamente y en sus propios términos la propuesta formulada por la Comisión de Valoración en su sesión de 1 de agosto de 2019.

Segundo.- Crear la bolsa de trabajo para la provisión temporal por el sistema de mejora de empleo de puestos de trabajo de Oficiales de la Policía Local, Administración Especial, grupo B, y fijar el siguiente orden en la misma:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TOTAL
1	GARCES	VAREA	DANIEL	763-S	54,10
2	GONZALEZ	CARRETERO	FERNANDO	046-Y	52,17
3	MARCH	ZAMORA	MÓNICA	115-H	51,01
4	OLLER	MOLINA	DAVID	729-Z	50,18
5	MARTINEZ	MAÑEZ	VICENTE	937-B	47,64
6	MURCIA	PASTOR	JUAN MANUEL	903-W	47,08
7	MARTINEZ	SANCHEZ	JOSE MIGUEL	365-J	45,75
8	GONZALEZ	MARTINEZ	DAVID	348-K	41,53
9	CASTAÑER	HERRANZ	DAVID	310-R	39,52
10	MONZO	BRISA	JUAN VICENTE	198-M	36,12

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica.

Cuarto.- Cubrir los cinco puestos actualmente vacantes de Oficiales de la Policía Local, Administración Especial, grupo B a través de esta bolsa de trabajo.

Quinto.- Ofrecer estos nombramientos por riguroso orden a los funcionarios: Daniel Garcés Varea, Fernando González Carretero, Mónica March Zamora, David Oller Molina y Vicente Martínez Mañéz, que ocupan los cinco primeros puestos en la bolsa de trabajo, para que en el plazo máximo de veinticuatro horas manifieste la aceptación de este ofrecimiento. En caso de que lo rechacen o no contesten se ofrecerá al siguiente a quién por turno le corresponda.

Sexto.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Ho mana i signa el regidor delegat de l'Àrea Governació, Transparència i Atenció Ciutadana, a Burjassot, en la data expressada a l'inici. Lo manda y firma el concejal delegado del Área de Gobernación, Transparencia y Atención Ciudadana, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.

